

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuevo Colon es una institución de primer Nivel de Complejidad cuyo objeto es la prestación de Servicios de Salud, que se adapta a las condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de seguridad Social en Salud garantizando la eficiencia social y económica de la entidad, así mismo la Institución debe continuar con el servicio de laboratorio clínico para cumplir con los contratos. Que la ESE tiene contrato con las EPS Cajacopi y Nueva EPS, para la toma y procesamiento de exámenes de Laboratorio para sus usuarios. Que ante la necesidad del servicio y para el cumplimiento de la misión de la institución, en especial en el área de Laboratorio Clínico se requiere contratar un Laboratorio Clínico que manere oportuna y eficaz garanticen la completa y debida prestación de los servicios a los usuarios de la institución. Que el Artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Que para el cumplimiento de su objeto social, buscando satisfacer el servicio requerido, una vez analizadas las diferentes formas de contratación permitidas legalmente, atendiendo la reciente normatividad expedida sobre el empleo (Ley 1429 de 2010) y la forma como se desarrollaran las actividades propias del servicio a contratar (dedicación de tiempo con plena autonomía e independencia del PROPONENTE, conocimientos profesionales en bacteriología), la E.S.E. determino que es procedente contratar dicho servicio por la modalidad de prestación de servicios. Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Interno, es viable contratar este tipo de servicios bajo esta modalidad, con persona natural o jurídica que demuestre capacidad, idoneidad, confianza y experiencia para ejecutar el objeto del contrato directamente relacionada con el área que se trate.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1.1 Nombre Del Rubro:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.2 Código Del Rubro:	2120202009
1.3 Valor Total estimado del contrato:	\$5.000.000.00

3. OBJETO A CONTRATAR

El PRPONENTE se obliga para con LA E.S.E. a PRESTAR DE MANERA AUTOGESTIONARIA LA TOMA Y EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y BÁSICO EN APOYO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA E.S.E.

4. ESPECIFICACIONES GENERALES

4.1. Vigencia del contrato: Del 01/11/2022 al 30/12/2022
Día/mes/año Día/mes/año

4.2. Forma De Pago: La E.S.E pagará el valor del contrato en un pago previa presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del interventor y demás documentos exigidos para su pago y una vez finalizada la entrega del objeto. Para el respectivo pago, deberá acreditar estar al día en aportes parafiscales y los relativos al sistema de Seguridad Social Integral (cuando corresponda) y radicar la factura y /o cuenta de cobro original en la Oficina de Tesorería o Pagaduría de la E.S.E. En todo caso los pagos a que se obliga LA E.S.E., están sujetos a las disponibilidades Presupuestales de caja.

4.3 Perfil o Requisitos para ejecutar el Contrato: El proponente debe cumplir con la ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato, y las necesarias para la legalización del mismo. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del PROPONENTE.

Generales:

- Certificación de la Existencia y Representación legal, en caso de ser persona jurídica.
- Cedula de ciudadanía del representante legal o la persona natural

- Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la Entidad
- Antecedentes fiscales del Representante Legal y la Entidad
- Antecedentes judiciales, Policía Nacional
- Presentación Registro Único Tributario
- Hoja de vida en formato de función pública.
- Copia del diploma y/o acta de grado.
- Tarjeta profesional
- Acreditar experiencia certificada de mínimo un año.
- Aprobación de la Garantía Única, cuando a ello hubiere lugar.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Prestar sus servicios profesionales de manera eficiente y oportuna, de acuerdo con el objeto contratado y en los términos ofertados a la entidad en la propuesta a presentar.
- Realizar las pruebas previa solicitud escrita de remisión por parte de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuevo Colón.
- A procesar las muestras, garantizando confiabilidad, eficiencia y calidad en su proceso y resultado, de forma oportuna y acorde con el plazo descrito por la tabla de tiempos del listado de exámenes consignado en el Manual de Tarifas.
- A enviar por escrito ó vía Internet los resultados el día designado de conformidad con el listado de exámenes consignado en el Manual de Tarifas. En casos excepcionales, previa autorización del paciente conscientemente informado, cumpliendo con los formatos y requisitos adjuntos a este convenio, los exámenes urgentes serán enviados al fax o correo electrónico que autorice la Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuevo Colón. No se comunicaran por ningún medio distinto al correo certificado resultados de exámenes sobre las siguientes enfermedades: VIH, ETS, Hepatitis A, B y C, Diabetes, Patologías Quirúrgicas o biopsias, enfermedades del colágeno, y otras sobre las cuales el laboratorio considere importante mantener reserva de confidencialidad.
- A vigilar y garantizar a su interior y a sus expensas el cumplimiento de todas las normas y requisitos, que para la prestación de los servicios contratados
- Las demás que se desprendan de la propuesta presentada.

OTRAS OBLIGACIONES:

- Desarrollar el objeto contratado y entregar los informes que sean solicitados por la Gerencia, dentro los plazos establecidos.
- Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta presentada la cual hará parte integral del contrato.
- Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante el **PROPONENTE** responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente Contrato.
- Apoyo en las labores que le sean asignadas por la Gerencia que se generen del objeto del presente contrato.
- En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del **PROPONENTE**, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato (*si a ello hubiere lugar*).
- Atender y cumplir con lo establecido en el código de Ética y buen gobierno, desarrollado por la entidad, dentro de sus políticas de calidad.
- La hoja de vida de personal debe cumplir con todos los requisitos establecidos, demostrando idoneidad y capacidad para el desarrollo de las actividades.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo a La Ley 100 de 1993 establece ARTÍCULO 195. Numeral 6. En materia contractual esta institución se rige por el derecho privado, mediante Acuerdo No. 12 de 2016 la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud Nuevo Colon adoptó el Estatuto Interno de Contratación.

De acuerdo a lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACION DIRECTA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA

7. SOPORTE ECONÓMICO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE Incluidos los impuestos, tasas y/o contribuciones del Orden nacional, departamental y demás a que haya lugar.

8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

8.1 Supervisor del Contrato: CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVA

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO		
OPORTUNIDAD		
CALIDAD		
EXPERIENCIA		
COSTO-BENEFICIO		
ADMINISTRACION DE RIESGOS		
VALORES AGREGADOS		
MAYOR GARANTIA DEL BIEN		
OTRO		
CUAL		

* Nota. No aplica para convenios, ni contratación directa.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

- No se cubra el 100% de los requerimientos solicitados por el centro de salud.
- No cumpla con las fechas previstas para la entrega de los resultados.
- No se cumpla con los procedimientos establecidos por la E.S.E.
- El PROPONENTE no cumpla con los requisitos exigidos
- Cambios en la normatividad vigente
- La posibilidad que el PROPONENTE sufra una calamidad durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada que impida cumplir con el objeto del contrato

11. GARANTÍAS EXIGIDAS



Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o PROPONENTE, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE			CUANTÍA	VIGENCIA
	SI	NO		
Garantía de		X	Diez (10%) por	Tres (3) meses a

seriedad de la propuesta			ciento del valor total del contrato	partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y dos(2) años más
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Otras.		X		

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

	
ELABORADO POR Ana Castiblanco Pulido Auxiliar Administrativa	APROBADO POR Ruby Maryory Caro Arias Gerente
FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2022 Día /mes / año